

Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-05020-19-0712-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 712

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49,614.2
Muestra Auditada	49,614.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, se identificó un universo asignado de 82,288.2 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el capítulo 1000 "Servicios Personales" con un monto seleccionado por 49,614.2 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 49,614.2 miles de pesos y el monto revisado equivale al 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021,

con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El municipio estableció en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, su naturaleza jurídica, atribuciones y ámbito de actuación	<p>El municipio careció de normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El municipio careció de un comité o grupo de trabajo en materia de adquisiciones y obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>El municipio careció de un documento que estableciera las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones del municipio en materia de transparencia y acceso a la información.</p>
Administración de Riesgos	
El municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, sus objetivos y metas.	<p>El municipio careció de lineamientos, procedimientos, manual o guía que estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar de manera periódica las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p> <p>El municipio careció de evaluaciones de riesgos de sus principales procesos sustantivos y administrativos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de sus objetivos.</p>
Actividades de Control	
	<p>El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno.</p> <p>El municipio careció de sistemas informáticos que apoyaran los procesos para cumplir sus objetivos.</p>
Información y Comunicación	
<p>El municipio cumplió con sus obligaciones de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en la información financiera.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, así como transparencia y acceso a la información y fiscalización.</p>	<p>El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno.</p> <p>El municipio careció de un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos, para cumplir sus objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.</p>
Supervisión	
	El municipio careció de evaluaciones relacionadas a los objetivos y metas establecidos, con el fin de conocer la eficacia y la eficiencia de su cumplimiento.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 36 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, se considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2021-D-05020-19-0712-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios; asimismo, para que informe de manera trimestral al Órgano Interno de Control del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, registró presupuestal y contablemente las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales" por 49,614.2 miles de pesos, que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

3. En el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, se revisaron los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, asignados en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 49,614.2 miles de pesos, para el pago de sueldos de 656 trabajadores, que ocuparon 59 categorías autorizadas, de los cuales, se verificó que los pagos se ajustaron a los tabuladores de sueldos y correspondieron a las percepciones

pagadas principalmente por concepto de sueldo y aguinaldo; además, se constató que no se realizaron pagos después de la fecha en la que el personal causó baja definitiva del municipio, ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

4. El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, no suscribió contratos por honorarios profesionales ni honorarios asimilables a salarios durante el ejercicio fiscal 2021.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 49,614.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, erogó 49,614.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales" que integraron el universo seleccionado.

El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, realizó un ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021 ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

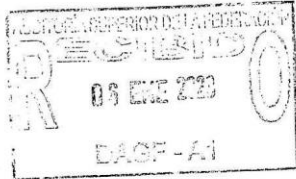
C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TMM-2022-00202 del 29 de diciembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Múzquiz, Coah., a 29 de Diciembre de 2022
Oficio: TMM-2022-00202
Asunto: Entrega de Documentos
Observaciones Auditoria 712

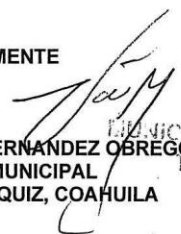
C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORIA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Presente.-

En relación a la Cedula de Resultados Finales, así como Acta de Presentación de resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) (AEGF) mediante los cuales se estableció un plazo de 12 días hábiles para efectos de solventar las observaciones, tengo a bien adjuntar al presente los siguientes documentos:

- Plan de Trabajo en Materia de Control Interno

Sin más por el momento, envío saludos y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


C.P. VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ OBREGÓN
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA



Calle Hidalgo No 205 Pte
Zona Centro



Múzquiz, Coahuila
C.P. 26340

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.